Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 21de abril de 2022-

NOTA UOC Nº 230/2022

Ref.: CD 12/2022 - ADQUISICION DE MOTOCARROS PARA EL MUNICIPIO DE MRA.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 21 de abril de 2022, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluacion en Capacidad Financiera, atendiendo a la naturaleza y las caracteristicas del proceso y teniendo en cuenta que en caso de empate se utiliza dicha evaluación. //
   Se agrega dicho requisito por adenda
2. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, plazo de ejecución, recepción provisoria, recepción definitiva y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato. //
   Se modifica dicho punto por adenda
3. Consultamos el motivo por el cual en Tiempo de funcionamiento de los bienes, mencionan NO APLICA teniendo en cuenta el objeto del llamado. //
   Se modifica dicho punto por adenda
4. Consultamos a la convocante si no sería necesario solicitar en Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica teniendo en cuenta que estos requisitos son para corroborar las Especificaciones Técnicas (Catalogo, Garantía escrita). //
   Se modifica dicho punto por adenda
5. En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados. //
   Se agrega el invitado.
6. En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que, la fecha fijada para tope de consulta, no se ajusta a lo establecido en el art. 24 2da parte, de la Resolución DNCP N.º 5695/2019, considerando la modalidad presentada. //
   Se modifica dicho plazo en el sicp.

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC